

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES

I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº: 2.601 +

PARRAL, 30 May 2013

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

Lo establecido en la ley Nº 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

El D.F.L. Nº 262/77, modificado por el Art. 6° del D.L. Nº 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.

4.- El Decreto Exento Nº 3479 del 20.10.2010.-

5.- El Decreto Exento Nº 106 del 16.01.2013.-

El Decreto Exento Nº 6071 de fecha 14 de Diciembre del 2012 que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal Don Iván Damino Hernández.-

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, Comisión de Servicios a Linares por jornada de difusión del sistema de calificación y certificación de discapacidad en red, el día 24 de mayo de 2013 a la siguiente funcionaria municipal:

MARIA MORALES CRUZAT, Planta, Técnico, Grado 12º E.M.R.

CANCELESE EN EFECTIVO, A la funcionaria antes indicada, UNO (01) viático sin pernoctar con cargo al ítem 21.01.004.006 (1-1-1), del presupuesto municipal del año 2013.-.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE

JANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

IVAN DAMINO HERNANDEZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/ARC/EGP/epc.

DISTRIBUCION: Archivo, Personal (03)